

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 22 DE AGOSTO DEL 2019**

En las instalaciones del Hotel Casa Andina, ubicado en Av. Federico Villareal 115, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 09:00 am del día 22 de agosto de 2019, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Nuñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Carlos Zumarán Alvitez, Director, miembro titular representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Victor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay (CPP).
6. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
7. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y la Dra. Molly Sam, asesoras de RTMP.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose más de la mitad de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Definir el proceso de selección de nuevas gerencias y los siguientes pasos en mérito del proceso de salida y transferencia de las gerencias actuales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria. Manifestó que el día de hoy se ha programado un punto de agenda que es de preocupación de todos el CD, ya que el 2 de octubre culmina el contrato de las Gerencias del FSLG.

El Presidente invitó a los miembros del CD a dar propuestas sobre como estructurar este punto de agenda.

Por su parte, el Sr. Zumarán manifestó que habiendo revisado el modelo de todos los fondos sociales del país, cree que el ser delegar a una persona jurídica en le FSLG no ha demostrado una gestión esperada, específicamente la actual, que demuestra deficiencias administrativas, consultas en gestión del día a día que determinan dilatando la gestión del FSLG. Citó la multa de SUNAFIL, ya que la gerencia no asumió la responsabilidad de pagar la multa, cuando se trataba solo de gestionar el tema, independientemente si había un asesor legal o no. Además, señaló que la contratación de una empresa que gerencie el fondo social, ha generado más costos. En ese sentido, considera que el equipo debe ser conformado por perfiles independientes, lo cual permitiría un mayor control y reducir costos.

El Presidente señaló que en esta sesión proponía elegir si se iba a mantener la estructura de persona jurídica para las Gerencias, o cambiar a persona natural.

Por su parte, la Sra. Romero manifestó que independientemente de lo que se elija para gerenciar el FSLG, era importante que la gestión y control del CD sea clave, ya que también implica llevar una debida supervisión para vigilar la ejecución de los recursos del FSLG. Por otro lado, es importante actuar en base a la normativa que rige al FSLG para no acarrear ningún tipo de responsabilidad que pueda ser cuestionada por el Consejo de Vigilancia. Esto significa que así se decida mantener a una persona jurídica o una persona natural, debía ser preseleccionado por una empresa especializada en selección de personal según el literal n del Artículo 14 del DS 082-2008-EF.

El Presidente propone elaborar un cronograma de actividades para tener claras las tareas y actividades que se deben concretar para este proceso de selección de gerencias.

Por su parte, el Sr. Coronel invita a participar a los alcaldes de los centros poblados de Paraguay y La Granja, ya que ellos son los que viven la problemática de sus comunidades día a día.

El Sr. Avellaneda señaló que las rondas campesinas tienen un papel muy importante, y han solicitado manifestar que las gerencias tengan la capacidad de gerenciar el FSLG y sienten que necesita un desarrollo real en el distrito.

El Sr. Vasquez manifestó que la población está atenta al cambio de gerencias y piden que sean personas mejor calificadas y no caigamos en conflicto con la población, por ello pide un proceso claro y transparente.

El Sr. Zumarán recoge que es importante contar con una posición de control interno que le reporte directamente al CD y no al Gerente General, ya que esto transparenta los procesos y sirve para hacer más fluida la supervisión de las gerencias.

Los miembros del CD discutieron sobre cuáles son los roles y perfiles que requiere la administración del FSLG, proponiendo ideas en base a las necesidades de la asociación.

Luego de una larga deliberación e intercambio de ideas, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 01-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Las personas que formarán parte de la administración del FSLG serán personas naturales. Los argumentos principales para la toma de esta decisión del CD se han centrado en el impacto en el ahorro de los recursos del FSLG que pueden ser orientados a proyectos de impacto para la población, así como contar con una estructura ad-hoc a las necesidades del FSLG.
- II. Los cargos definidos para la administración del FSLG, será de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Gerente General
 - b. Coordinador de Proyectos
 - c. Especialista de Logística y Contrataciones
 - d. Especialista Contable y Financiero
 - e. Especialista Legal
 - f. Responsable de Seguimiento y Control Interno
 - g. Asistente Administrativo
- III. Los perfiles que serán requeridos para cada posición, son los siguientes:

1. Gerente General

Grado o título profesional universitario en Economía, Administración, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.

Maestría en cualquiera de las siguientes especialidades:

- Administración
- Economía,
- Ingeniería industrial,
- Gerencia de proyectos
- Gestión Pública.
- Gerencia Social

Experiencia mayor o igual a 06 años en el sector público y/o privado en cargos gerenciales relacionados a la gestión financiera, planeamiento estratégica y metodologías de programas y proyectos de inversión pública y/o privada.

De preferencia con experiencia en administración de fondos sociales, en gerencia de proyectos o relaciones comunitarias.

De preferencia con Colegiatura Profesional acreditada y habilitada.

2. Coordinador de Proyectos

Grado y título profesional universitario en Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería Agrónoma, con Colegiatura Profesional debidamente habilitados y acreditados.

Se considerará experiencia mayor o igual a 5 años en el sector público y/o privado en cargos relacionados con la formulación, elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de desarrollo económico y social.

3. Especialista de Logística y Contrataciones

Grado y título profesional universitario en Administración, Contabilidad o Derecho.

Contar con especializaciones o capacitaciones relacionadas con el cargo.

La experiencia se considerará mayor o igual a 4 años en el sector público y/o privado en cargos relacionados.

De preferencia con Colegiatura Profesional acreditada y habilitada.

4. Especialista Contable - Financiero

Grado y título profesional universitario en Contabilidad con Colegiatura Profesional acreditada y habilitada.

Contar con especializaciones o capacitaciones relacionadas con el cargo.

La experiencia se considerará mayor o igual a 6 años en el sector público y/o privado en cargos relacionados, especialmente en gestión contable de proyectos.

Se considerará experiencia en prestación de servicios contables – financieros, tributarios en fondos sociales y/o en ejecución de proyectos.

Preferente con especialización en finanzas o auditorías.

5. Especialista Legal

Abogado titulado y colegiado habilitado.

Con experiencia en temas civiles, penales, laborales y administrativos,

Con experiencia de 05 años tanto en sector público o privado.

Deseable experiencia en asesoría de Fondos Sociales.

6. Responsable de seguimiento y control interno

Grado y título profesional universitario en Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.

Con experiencia en control interno, auditorías, control de proyectos y administración pública y/o privada.

La experiencia se considerará mayor o igual a 5 años en el sector público y/o privado en cargos relacionados.

7. Asistente Administrativo

Técnico titulado en Secretariado ejecutivo, Administración o Contabilidad.

Experiencia como mínimo 2 años en cargos relacionados, preferentemente como soporte en administración de Proyectos en empresas públicas y/o privadas.

Brindará soporte a la Gerencia General y a las otras áreas del FSLG.

IV. La contratación del personal señalado tendrá un periodo de prueba de tres (3) meses.

ACUERDO 02-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Teniendo en cuenta lo estipulado en el literal n) del Artículo 14° del DS 082-2008-EF, los cargos que serán sometidos a la preselección de una empresa especializada en selección de personal de alcance nacional, serán los de Gerente General, Coordinador de Proyectos, Especialista de Logística y Contrataciones, Especialista Legal y Especialista Contable y Financiero.
- II. En el caso del Responsable de Seguimiento y Control Interno y el Asistente Administrativo, será un proceso independiente respecto de los otros cargos, debido que estos no se encuentran regulados en el literal n) del Artículo 14° del DS 082-2008-EF, dado que el alcance de sus funciones, estos no administran recursos.
- III. El proceso de selección de la empresa especializada en selección de personal de alcance nacional, será por invitación, debido que es un proceso de contratación del Consejo Directivo del FSLG. El Reglamento de Contrataciones de la Gerencia del FSLG, no es aplicable en este proceso, ya que este reglamento solo aplica a los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras que requiera la Gerencia del Fondo Social La Granja. En este caso, es un proceso de contratación a cargo del Consejo Directivo en mérito de sus atribuciones establecidas en el DS 082-2008-EF y el Estatuto del FSLG, entre ellas organizar su propio régimen interno, organización; y, reglamentar su propio funcionamiento y dictar todas las demás reglamentaciones apropiadas a los fines que persigue la asociación
- IV. En el caso del proceso de contratación del Responsable de Seguimiento y Control Interno y el Asistente Administrativo, será independiente y liderado por el Consejo Directivo. En este caso, tampoco es aplicable el Reglamento de Contrataciones de la Gerencia del FSLG, ya que este reglamento solo aplica a los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras que requiera la Gerencia del Fondo Social La Granja. En este caso, es un proceso de contratación a cargo del Consejo Directivo en mérito de sus atribuciones establecidas en el DS 082-2008-EF y el Estatuto del FSLG, entre ellas organizar su propio régimen interno, organización; y, Reglamentar su propio funcionamiento y dictar todas las demás reglamentaciones apropiadas a los fines que persigue la asociación.
- V. El Sr. Zumarán remitirá al CD una base de datos empresas especializada en selección de personal de alcance nacional que hayan trabajado con otros fondos sociales, a fin de tomarlas como referencia para el presente proceso.

ACUERDO 03-2019/06Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. **APROBAR** el siguiente cronograma de actividades para el proceso de selección del personal que integrará la administración del FSLG, para el caso de los puestos que serán sometidos para la preselección de la empresa especializada en selección de personal:

Cronograma proceso de selección															Responsable	Comentarios
Descripción	Agosto		Setiembre					Octubre					Noviembre			
	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2				
Remisión de Propuesta de TDR servicio de selección	26														RT	
Aporte de comentarios de TDR empresa especializada	27														CD	
Remisión de versión final	28														RT	
Remisión de base de datos de empresas especializadas: selección de personal	28														CZ	
Aprobación de TDR	29														CD	
Taller informativo sobre alcance del servicio empresa especializada: Selección de personal		3													MINEM	Similar al taller del 9 de mayo.
Remisión de TDR a empresas		4													Presidente CD	La Presidencia elaboró la carta
Recepcion de expresión de interés y propuesta técnica económica			13													
Sesión de CD: Evaluacion de expresión interés y propuesta				17												La sesión se realizará en Chiclayo
Suscripción de contrato con empresa especializada seleccionada				20												
Proceso selección empresa especializada					23					21						
Sesión de CD: Sustento resultados y entrevista a pre seleccionados, elección de personal										24					CD	La sesión se realizará en Chiclayo. La difusión de los resultados se realizará mediante página web del FSLG.
Elaboración de contratos										24						
Firma de contrato												30				La firma de los contratos se realizarán del 28 al 30 de octubre en Querocoto.

- II. **APROBAR** el siguiente cronograma de actividades para el proceso de selección del Responsable de Seguimiento y Control Interno y el Asistente Administrativo:

Selección de Responsable de Seguimiento y Control Interno y Asistente administrativo														Responsable	Comentarios				
Descripción	Agosto					Setiembre					Octubre					Noviembre			
	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3			S4	S5	S1	S2
Aprobación de TDR	28																	RT	
Remisión a Contrataciones FSLG y publicación en página web		2																	
Remisión a CD de matriz de evaluación de candidatos		5																	
Recepción de CV			9																
Remisión de matriz de evaluación x c/miembro del CD			12																Via virtual
Análisis de matriz de evaluación y definición de terna			13																
Convocatoria a entrevista			13																
Sesión de CD: Evaluación y entrevista: selección de Responsable de Seguimiento y Control Interno y Asistente Administrativo				17															La sesión se realizará en Chiclayo
Elaboración de contrato de servicio y aprobación de CD																			Asesor Legal y CD
Suscripción de contrato				19															CD

ACUERDO 04-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. **APROBAR** el servicio de asesoría legal laboral para las recomendaciones de modalidad de contratación de la nueva administración de la FSLG y evaluación del plan vial. Teniendo en cuenta que este servicio será menor de 3 UITs, no se requerirá proceso de contratación a través del Reglamento de Contrataciones del FSLG.
- II. Los representantes de RT sondearán estudios jurídicos de prestigio que podrían realizar el servicio, para evaluación del CD.

ACUERDO 05-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. El 26 de agosto, el director Mario Bringas, remitirá al CD la propuesta de plan de transferencia entre las gerencias salientes y la entrante. Esta propuesta será sometida a aprobación vía virtual.

ACUERDO 06-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Los comentarios al PIA serán remitidos por los miembros del CD hasta el 26 de agosto. Con todos los comentarios que se hayan recibido, la Sra. Romero unificará la nueva versión y la remitirá para revisión y aprobación del CD.

ACUERDO 07-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Aprobar incluir como actividad del Plan Vial, el mantenimiento de la trocha carrozable Querocoto – Tucac Alto, con la motoniveladora y rodillo del FSLG, del 26 al 28 de agosto, para apoyar a la realización de la fiesta de la comunidad. Esta actividad no genera costos al FSLG, pues son recursos del FSLG la maquinaria y el personal que lo operará en las fechas indicadas.
- II. El combustible de esta actividad, será asumido íntegramente por la Municipalidad Distrital de Querocoto.

ACUERDO 08-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. La siguiente sesión de CD será convocada por el Presidente del CD para el 6 de setiembre en Chiclayo.

ORDEN DEL DIA

El Sr. Victor Vasquez presento una solicitud remitida por el Presidente de la Federación de Rondas Campesinas de Querocoto, donde solicitan el apoyo del FSLG para el transporte ida y vuelta para participar de la Asamblea Provincial de Ronderos a realizarse el 7 de septiembre a las 9am en Chota, donde participaran 28 bases, las 6 zonales y la federación distrital.

Teniendo en cuenta la importancia de este evento para la Federación, los miembros del CD arriban al siguiente acuerdo:

ACUERDO 09-2019/06

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. **APROBAR** la contratación del servicio de transporte ida y vuelta para el traslado de alrededor de 60 personas para la participación Asamblea Provincial de Ronderos. Asimismo, se solicita a la Gerencia la contratación de un seguro de viaje para las garantías del caso.

Siendo las 6.30 pm del 22 de agosto del 2019, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Carlos Zumarán Alvitez
Director titular

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Marco Coronel Perez
Director titular

Alejandro Joel Vásquez Villanueva
Director titular

Elder Fernandez Nuñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, el señor Carlos Zumarán Alvitez, señor Mario Bringas Carpio, el señor Víctor Avellaneda Quispe, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva la señora Kathy Romero Haro; y, el señor Marco Coronel Perez, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2019.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente del Consejo Directivo
del Fondo Social La Granja